

# CNSC



Comisión Nacional  
del Servicio Civil

IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD

0 - 2013 EE - 1 6 6 3 5

Bogotá, D.C., 14 MAY 2013

SENA - DIRECCION GENERAL

Radicacion Recibida

No: 1-2013-009292

16/05/2013 15:33:31

Destinatario: 1-2021

Doctora

**GILMA PATRICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

Calle 57 No. 8 - 69

Bogotá D.C.

**Asunto:** *Aprobación uso de listas de elegibles (con cobro) para la provisión de seis (6) vacantes del empleo No. 51027 denominado Técnico, Código 4010, Grado 03, cuyo concurso fue declarado desierto a través de la Resolución No. 454 del 22 de febrero de 2013.*

Respetada Doctora Gilma Patricia,

Mediante oficio No. 22558 del 08 de mayo de 2013, esta Comisión Nacional fue notificada del fallo en primera Instancia proferido por el Tribunal Superior de Bogotá, en el marco de la acción de tutela promovida por la señora LILIANA SIERRA ACEVEDO, el cual ordenó:

*"CONCEDER AL AMPARO SOLICITADO POR LA SEÑORA LILIANA SIERRA ACEVEDO EN CONSECUENCIA SE ORDENE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO 48 HORAS PROCEDA AUTORIZAR EL USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS EMPLEOS NO. 51027...".*

La Corte Constitucional<sup>1</sup> se ha pronunciado definiendo los fallos judiciales como órdenes de obligatorio cumplimiento que reconocen derechos a favor de las personas, en virtud de las cuales, la autoridad demandada tiene la obligación perentoria de cumplir con exactitud y oportunidad lo judicialmente ordenado.

Sea lo primero precisar que en sesión de Comisionados del 16 de octubre de 2012, se aprobó por unanimidad como criterio respecto del alcance del Decreto 1894 de 2012, que la provisión definitiva de los empleos para los cuales se declaró desierto su concurso puede realizarse con listas que integren el Banco Nacional de Listas de Elegibles, en razón a que éstos empleos fueron objeto de reporte a la

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencias T-1686 de 2000, T-406 de 2002 y T-510 de 2002 entre otras.

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC por parte de la entidad para la que se realizó el proceso de selección y por tanto fue ofertado por la CNSC en desarrollo de la Convocatoria.

Lo anterior, no desconoce lo dispuesto en el Decreto 1894 de 2012, que de manera expresa señala que procede en 4º orden la provisión definitiva "Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad", lo que implica que se cumplirían las condiciones dispuestas por las siguientes razones:

- a) Los empleos para los cuales la CNSC declara desierto su concurso fueron objeto de oferta en el proceso de selección, esto es, no se trata en modo alguno de nuevas vacantes sino que forman parte de la OPEC que sustenta el concurso.
- b) Cuando una entidad solicita provisión definitiva de un empleo con uso de lista de elegibles, la CNSC realiza el estudio técnico correspondiente a la luz de la normatividad que regule la conformación y administración del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE), con lo que se garantiza que la persona a quien le corresponde el derecho a ser nombrada, es quien cuente con el primer orden de elegibilidad y además, cumpla con todos los requisitos que regulen el BNLE.

Ahora bien, en aplicación al criterio antedicho, se procedió a realizar el siguiente estudio técnico, y una vez agotados los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 1º del Decreto 1894 de 2012 que modificó el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005, tal como lo certifica el responsable del grupo de provisión de empleo, con fecha 10 de mayo de 2013, se constató la viabilidad de hacer uso de la lista de elegibles que se relaciona a continuación, tal como consta en certificación de fecha 10 de mayo de 2013 expedida por el analista.

- **Seis (6) vacantes del empleo No. 51027 denominado Técnico, Código 4010, Grado 03, asociado a la prueba 139 declarado desierto mediante Resolución No. 454 del 22 de febrero de 2012.**

POSICIÓN EN EL BANCO	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE	FIRMEZA
1	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	67,037	43683493	LILIANA MARIA SANCHEZ TAMAYO	11/04/2012
2	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	66,914	22549948	PILAR HELENA ARRIETA STAND	11/04/2012
3	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	66,840	60316528	DORIS ZOBEDA PULIDO RUBIO	11/04/2012
4	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	66,751	36668865	ELDRITH CORMANE MEDINA	11/04/2012

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. – 5:00 p.m.



5	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	66,379	63558232	VIVIANA URIBE LOPEZ	11/04/2012
6	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	66,248	55068092	ANDREA JIMENA CAMPOS VASQUEZ	11/04/2012
7	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	65,887	1129534548	ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON	11/04/2012
8	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	65,728	59801988	NELCY LORENA BURGOS ACOSTA	11/04/2012
9	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	65,631	3528990	JOSE LUIS MEJIA GOMEZ	11/04/2012
10	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	65,523	71765287	WILSON ARLEY CASTAÑO ZAPATA	11/04/2012
11	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	65,173	35113947	BERTHA LUZ REYES DE LA OSSA	11/04/2012
12	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	64,928	63437201	YANETH DUARTE DUARTE	11/04/2012
13	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	64,213	56077705	YOLEIDY YALIZA GUERRA HERRERA	11/04/2012
14	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,843	24338762	PAULA TATIANA OCAMPO ORTIZ	11/04/2012
15	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,808	43586967	SANDRA LEONOR BRITO BLANDON	11/04/2012
16	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,442	52657154	SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO	11/04/2012
17	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,437	80282554	JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA	11/04/2012
18	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,399	57430987	YESMITH DAMARIS BAQUERO RIVAS	11/04/2012
19	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	63,052	52757018	MAGALY PEÑA VARGAS	11/04/2012
20	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	62,826	30392951	LUZ ADRIANA LARGO LADINO	11/04/2012
21	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	62,089	11039696	EMERSON MEZA SARMIENTO	11/04/2012
22	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	59,578	32852912	LILIANA DE LAS MERCEDES SIERRA ACEVEDO	11/04/2012
23	3501 del 01/07/2011	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	51027	58,133	10183043	CARLOS ANDRES AVILES RODRIGUEZ	11/04/2012

Para el efecto, los datos de los elegibles autorizados son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
LILIANA MARIA SANCHEZ TAMAYO	Carrera 55B No. 129 A sur-30 – Medellín (Antioquia)	<a href="mailto:liliana.sanchez@siu.udea.edu.co">liliana.sanchez@siu.udea.edu.co</a>
PILAR HELENA ARRIETA STAND	CALLE 84A N 39C20 APT 2B BARRIO CAMPO ALEGRE – Barranquilla (Atlántico)	<a href="mailto:pilias227@hotmail.com">pilias227@hotmail.com</a>
DORIS ZOBEIDA PULIDO RUBIO	CALLE 37 No. 22-33 Apartamento 202A Edificio Monterrey Barrio Centro – Bucaramanga (Santander)	<a href="mailto:doris.pulido@cdmb.gov.co">doris.pulido@cdmb.gov.co</a>

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. – 5:00 p.m.



ELDRITH CORMANE MEDINA	Carrera 21 B1 No. 29G-60 VILLA BELLA – Santa Marta (Magdalena)	<a href="mailto:damoncor@hotmail.com">damoncor@hotmail.com</a>
VIVIANA URIBE LOPEZ	Carrera 19 41-51 APTO 10-02 EDIFICIO OMAGA II – Bucaramanga (Santander)	<a href="mailto:vivisuri@hotmail.com">vivisuri@hotmail.com</a>
ANDREA JIMENA CAMPOS VASQUEZ	Carrera 12 1-51 barrio Rodrigo Lara Bonilla – Garzón (Huila)	<a href="mailto:www.andrewic0721@hotmail.com">www.andrewic0721@hotmail.com</a>
ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON	Carrera 16 A No. 26 A – 20 – Barranquilla (Atlántico)	<a href="mailto:atijime@hotmail.com">atijime@hotmail.com</a>
NELCY LORENA BURGOS ACOSTA	BARRIO SAN FRANCISCO PUPIALES – Pupiales (Nariño)	<a href="mailto:lorenaba2906@hotmail.com">lorenaba2906@hotmail.com</a>
JOSE LUIS MEJIA GOMEZ	Carrera 43 No. 29B - 21 SEGUNDO PISO – Marinilla (Antioquia)	<a href="mailto:luzmyarizao@yahoo.com">luzmyarizao@yahoo.com</a>
WILSON ARLEY CASTAÑO ZAPATA	Carrera 39 No. 62-60 – Medellín (Antioquia)	<a href="mailto:wacastano@sena.edu.co">wacastano@sena.edu.co</a>
BERTHA LUZ REYES DE LA OSSA	Carrera 5 No. 5-46 – Cerete (Córdoba)	<a href="mailto:beredelaossa@hotmail.com">beredelaossa@hotmail.com</a>
YANETH DUARTE DUARTE	CASA N° 36 BARRIO LA ROSITA – Velez (Santander)	<a href="mailto:YANETHDUARTE2@GMAIL.COM">YANETHDUARTE2@GMAIL.COM</a>
YOLEIDY YALIZA GUERRA HERRERA	Calle 2 N 2-01 BARRIO LA FLORESTA – San Juan del Cesar (Guajira)	<a href="mailto:virley123@yahoo.es">virley123@yahoo.es</a>
PAULA TATIANA OCAMPO ORTIZ	Calle 46 G No. 12 A 21 PERALONSO – Manizales (Caldas)	<a href="mailto:paulistatiana85@hotmail.com">paulistatiana85@hotmail.com</a>
SANDRA LEONOR BRITO BLANDON	Calle 32 No. 65b-09 apartamento 401 – Medellín (Antioquia)	<a href="mailto:slbrito@unal.edu.co">slbrito@unal.edu.co</a>
SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO	diagonal-2° N 10-95 barrio Bello Horizonte – Villeta (Cundinamarca)	<a href="mailto:sandravjohn@hotmail.com">sandravjohn@hotmail.com</a>
JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA	Carrera 12 No. 2-05 Barrio San Rafael – Villeta (Cundinamarca)	<a href="mailto:jhonsaavedra@sena.edu.co">jhonsaavedra@sena.edu.co</a>
YESMITH DAMARIS BAQUERO RIVAS	Calle 7 No. 8-38, barrio Olaya Herrera – Santa Marta (Magdalena)	<a href="mailto:yesmibaquero@hotmail.com">yesmibaquero@hotmail.com</a>
MAGALY PEÑA VARGAS	Diagonal 15B SUR No. 11A ESTE 49 IN 10 AP 401 – Bogotá D.C.	<a href="mailto:maga.ce@hotmail.com">maga.ce@hotmail.com</a>
LUZ ADRIANA LARGO LADINO	Carrera 31E 41C-45, Barrio el Palmar – Manizales (Caldas)	<a href="mailto:luzadrianalargo@yahoo.es">luzadrianalargo@yahoo.es</a>
EMERSON MEZA SARMIENTO	Carrera 21 No. 2 - 21 centro – Lorica (Córdoba)	<a href="mailto:emersonmeza014@hotmail.com">emersonmeza014@hotmail.com</a>
LILIANA DE LAS MERCEDES SIERRA ACEVEDO	CARRERA 28 No 22 – 40 – Sabanalarga (Atlántico)	<a href="mailto:lilysiace@hotmail.com">lilysiace@hotmail.com</a>
CARLOS ANDRES AVILES RODRIGUEZ	Carrera 11 No 15-55 bloque 1B Apto 302 conjunto habitacional campo hermoso – Manizales (Caldas)	<a href="mailto:carlos_aviles9017@hotmail.com">carlos_aviles9017@hotmail.com</a>

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. – 5:00 p.m.



En consecuencia, El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá solicitar a los elegibles, ***manifestar su interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en los empleos objeto de provisión, así como efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de los designados***, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, y con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Es oportuno advertir, que el ofrecimiento a los elegibles está encaminado únicamente a definir en estricto orden de mérito los elegibles que deberán ser nombrados en los empleos objeto de provisión y, por tal razón, **no podrá nombrarse en período de prueba a elegible alguno hasta tanto esta Comisión Nacional emita la autorización final respectiva**, situación que deberá ser informada explícitamente por la entidad durante el proceso de oferta de la vacante a los elegibles.

Ahora bien, una vez consolidada la información obtenida como resultado del ofrecimiento realizado a los elegibles y verificado el cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos, la entidad deberá comunicárselo a la CNSC.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **Tres Millones Setecientos Cuatro mil Cuatrocientos Pesos (\$3.704.400.00) M/CTE**, correspondiente al pago por el uso de la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo No. 159 de 2011, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 4608 del 1 de diciembre de 2011, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal pertinente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, teniendo en cuenta que cada una de ellas tiene un valor de **Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Pesos (\$617.400) MCTE**.

Una vez recibido el CDP y el resultado del ofrecimiento, se autorizará el nombramiento en período de prueba de los elegibles en seis (6) vacantes del empleo No. 51027, pertenecientes al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

**CNSC**



Comisión Nacional  
del Servicio Civil

IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD

Por último, le informo que dado que los elegibles tomarán posesión en un empleo de igual denominación, código y grado al cual concursaron, serán retirados del Banco Nacional de Listas de Elegibles.

En espera de la información solicitada.

Cordialmente.

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**  
Comisionado

Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry  
Revisó Elegibilidad: Vanessa López  
Proyectó: Jessica A. Angulo Díaz

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13  
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. – 5:00 p.m.